

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21162 JAÉN

El Jdo de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número 1565/2015, referente al concursado EVIROIL, S.L.U., por auto del Juzgado de 1.ª Instancia número 4 y de lo Mercantil ha acordado los siguientes:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16/03/16, por solicitar la liquidación la concursada

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 31/05/16 a las 9.30

3.- Abrir, la fase la liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC

4.- Quedan en suspenso de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 31 de marzo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160024584-1